



MAR DEL PLATA, 07 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-4245/15, de fecha 09 de abril de 2015, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado Regular, con dedicación parcial, en el Área Procesamiento de la Información. Actividades prioritarias: Docencia e Investigación. Docencia: Asignatura: Catalogación, con extensión de funciones en otra asignatura del Área. Investigación: Proyecto radicado en un grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades” (Departamento de Documentación), y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2491/14, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, fojas 01/02 se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción de la Licenciada Nélica Elisabeth Fernigrini.

Que a fojas 03/29 se glosa la documentación presentada por la postulante, con motivo de la referida inscripción.

Que a fojas 62/63, obra el dictamen unánime de la referida Comisión Asesora, del cual surge la recomendación de designación de la Licenciada Nélica Elisabeth Fernigrini, para el cargo objeto del presente concurso.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.

Que a fin de evitar una incompatibilidad en su situación de revista, la docente interesada presenta su renuncia, al 31 de marzo de 2016, a su cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial (Ordenanza de Consejo Académico N° 1445/10).

Que, según constancia obrante a fojas 66, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 533/16.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3775/16, se limita, al 31 de marzo de 2016, a la Licenciada Nélica Elisabeth Fernigrini, en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial (Ordenanza de Consejo Académico N° 1445/10), a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2087/14; se le acepta, al 31 de marzo de 2016, la renuncia a dicho cargo; se la limita, al 31 de marzo de 2016, en su cargo de Profesor Asociado Interino, con dedicación parcial (Anexo I de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1655/13) y se la designa, a partir del 1° de abril de 2016, en un cargo de Profesor Asociado, con dedicación parcial, en el Área Procesamiento de la Información (Departamento de Documentación), con funciones docentes en la cátedra de “Catalogación”, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área a designar por el Departamento, y funciones



de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades.

Que, de acuerdo con lo observado por la Dirección de Personal Docente, a fojas 74, resulta necesario rectificar el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3775/16, dejando establecido que dicha designación debe considerarse con carácter Regular.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3775/16, el cual queda redactado como se detalla a continuación:

“Designar, a partir del 1° de abril de 2016, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Licenciada Nélide Elisabeth FERNIGRINI** (clase 1962 – DNI N° 14.909.385 – CUIL N° 27 – 14909385-6), en el cargo de **PROFESOR ASOCIADO REGULAR, con dedicación parcial**, en el **ÁREA PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones docentes en la cátedra de **CATALOGACIÓN**, con extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área a designar por el Departamento, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en un Grupo de Investigación de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

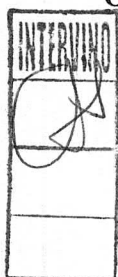
(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.”

ARTÍCULO 2°.-Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4033




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades